

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que a la fecha no ha sido posible obtener las direcciones de notificación de los demandados, pese a que se oficio a las Superintendencias de Salud y de Notariado y Registro.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 30 de enero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 020

PROCESO:	EXTINCIÓN DE HIPOTECA
DEMANDANTE:	CECILIA CORTES GALLO Y LUIS GONZAGA RAMIREZ CALDERON
DEMANDADO:	SORA INES SERNA DUQUE, JUAN GUILLERMO QUINTERO SERNA Y JHONATAN ALFONSO QUINTERO SERNA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00134-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, informe al Despacho si cuenta con nuevas direcciones para notificar a los demandados, o en caso negativo, lo haga saber bajo la gravedad de juramento dentro de la solicitud del respectivo emplazamiento. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS
Por Estado No. 002 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 31 de enero de 2024
JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea7f8536302cd59fa44866b53ffc68bee8243ac13762d656c673343a0b76d3a**

Documento generado en 30/01/2024 02:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>